

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 03

١	Area Evaluadora: Dirección Nacional de Gestion Humana
	Vigencia: 2023
l	Fecha: 20/04/2023
	Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica y Económica X Financiera
	1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
	Contratación Directa Invitación Pública Invitación Abreviada X
	Objeto Contractual: Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales según el portafolio comercial para los desplazamientos de los funcionarios de planta, administrativos e

interadministrativos vinculados con SPN, cuando éstos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones, con las tarifas más económicas del mercado y en los horarios requeridos por Servicios

Área Solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana

Fecha Estudio Previo: 03/04/2023

Postales Nacionales S.A.S

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para atender los compromisos y las funciones propias de SPN y colaboradores de su alta gerencia y dadas las distancias y las condiciones de las vías de comunicación es necesario contratar con una empresa que suministre los tiquetes aéreos, conforme a la variación de las tarifas, la cantidad de tiquetes posibles de suministrar según el rubro que se designe y conforme a la tarifa de la ruta más económica para cumplir los objetos directos de la Compañía.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1.3 TÉCNICOS

- a. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o ejecutados cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar y cuyo valor con una o todas las certificaciones sumen el 100% del presupuesto del presente proceso.
- b. El proponente deberá presentar las siguientes licencias:
- Licencia de funcionamiento vigente de la asociación internacional de transporté aéreo IATA, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y sus prorrogas.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 03

Licencia de funcionamiento vigente de la asociación nacional de agencias de viajes y turismo ANATO,
 la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y las prórrogas.

c. El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo.

El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 207 4 de 2003, y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

d. Requisitos SST:

- Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019, para lo cual, el proponente deberá presentar remitir certificaciones de los Sistemas de Gestión (ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018, RUC-Registro Único de Contratistas. Etc.) (Opcional)
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente: Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
 calificación >85% no requiere plan de mejora.

8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios generales sobre los que se asignarán la calificación y valoración de las propuestas y su puntuación serán los siguientes:

FACTORES			PUNTAJE
I) OFERTA ECONÓMICA			50
II) OFERTA DE TIQUETES SIN PENALIDADES	•		40
De 1 a 5 penalidades		•	5. `
De 6 a 10 penalidades	-	*	7
De 11 a 15 penalidades			10
Igual o mayor a 16			18
III) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		•	10
TOTAL PUNTAJE			100

8.2.1. OFERTA ECONÓMICA: 50 puntos

La oferta económica deberá presentar la tarifa administrativa de venta de tiquetes aéreos en el formato anexo a la invitación.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 03

DESCRIPCIÓN	ITEM	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR
tarifa administrativa de venta de tiquetes	Viajes Nacionales	\$
aéreos por internet (sin intervención de ningún agente del mercado)	Viajes internacionales	\$
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	·	\$.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, SPN lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegaré a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cincuenta (50) púntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuestá.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:"

Puntaje = MVP*50/VPE

Dónde:

MVP = Menor valor presentado. . .

VPE = Valor de la propuesta evaluada

8.2.2 OFERTA DE TIQUETES SIN PENALIDAD: 40 puntos

El proponente que ofrezca un mayor número de tiquetes que no causen penalidad por cambio de vuelo, o cambio de nombre, o necesidad de aplicar la ley de retracto. Este criterio puntuable se tendrá en cuenta con la certificación expedida por el Representante Legal de la Empresa, que hará parte integral de la oferta y por lo tanto será irrevocable es los términos del Código de Comercio.

8.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 puntos

Carta suscrita por el Representa Legal, donde se certifique que el personal a cargo que desarrollará las actividades del contrato que resultare es de Nacionalidad Colombiana.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 03

No. ITEM		Descripción	P	untaje	
1	Apoyo a la Industria Nacional	De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10	· ·	,

3. EVALUACION CRITERIOS DEFINIDOS

PROPONENTE:	MAYATUR S.A.S.					
IDENTIFICACIÓN	860.015.826-2					
MATRICULA	28 de marzo Último Año Renovado 2023					
1 SUPLENTE GERENTE GENERAL	Gloria Patricia Maria Vicenta Bedoya De Montenegro					
IDENTIFICACIÓN	41.769.496					

	*		MAYAT	UR S.A.S
CONDICIONES TECNICAS	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACON
a. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o ejecutados cuyo objeto guarde relación con el objeto a contratar y cuyo valor con una o todas las certificaciones sumen el 100% del presupuesto del presente proceso.	115-120	×	333331	
a. El proponente deberá presentar las siguientes licencias: Licencia de funcionamiento vigente de la asociación internacional de transporte aéreo IATA, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y sus prorrogas. Licencia de funcionamiento vigente de la asociación nacional de agencias de viajes y turismo ANATO, la cual deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato y las prórrogas.	122-124	x	-	LICENCIAS VIGENTES
a. El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado de Inscripción expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de viajes y turismo, Agencias mayoristas y operadores de Turismo. El certificado deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse vigente la inscripción durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los articulos 61 y 62 de la Ley 300 de 1996, reglamentados por el Decreto 504 de 1997, modificado por el Decreto 207 4 de 2003, y el articulo 12 de la Ley 1101 de 2006.	126-129 .	×		CERTIFICADOS VIGENTES
a. Requisitos SST: • Establecer e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capitulo VI y la Resolución 0312 de 2019, para lo cual, el proponente deberá presentar remitir certificaciones de los Sistemas de Gestión.(ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 45001:2018, RUC-Registro Unico de Contratistas, Etc.) (Opcional) • Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o	131	×		COLMENA SEGUROS CALIFICACIÓN 100% - NO REQUIERE PLAN DE MEJORAMIENTO



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 03

Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento. calificación >85% no requiere plan de mejora.

HABILITADO

A) OFERTA ECONÓMICA - MENOR VALOR (50 PUNTOS)

Tarifa administrativa de venta de tiquetes aéreos por internet (sin intervención de ningún agente del mercado) \$ 14.000,00 \$ 30.000,00	, ITEM	*	DESCRIPCIÓN		Vlajes I	Nacionales:	Viajes ir	nternacionales
	1			net (sin	\$	14.000,00	\$.	30.000,00

VALOR TOTAL INCLUIDA IVA \$ 16.660,00 \$ 35.700,00

$$\frac{MVP * 50}{VPE} = \frac{52.360 * 50}{52.360} = 50 \ Puntos$$

MVP = Menor valor total presentado MAYATUR \$ 52.360 VPE = Valor de la propuesta evaluada \$ 52.360

B) OFERTA DE TIQUETES SIN PENALIDAD: 40 puntos

- MA	FACTOR	4¢1, +	·	, ∶Pl	JNTAJE MAX	IMO	PUNTA	JE OTOF	RGADO
II) OFERTA	DE TIQUETES SIN PEN	ALIDADI	ES'	1 .	40			0	ı
. ,	De 1 a 5 penalidades				5	-		0	
	De 6 a 10 penalidades	٠,		- 1	7:			0	
	De 11 a 15 penalidades		•		. 10			0	
	Igual o mayor a 16				18			. 0	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PUNTAJE TOTAL		le en		* J. **	1 7	0*,		, L

^{*}Mayatur SAS, informa que NO ofrece tiquetes sin penálidades, por lo cual no se le otorga puntaje.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 03

C) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	FOLIOS	PUNTAJE OTORGADO
De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	10 PUŅTOS	137-138	10 PUNTOS

CONCLUSIONES

De conformidad con el proceso IA-008 de 2023; y acorde con las fechas de presentación de las propuestas solo se presentó un proponente con el cual se procedió a realizar la respectiva evaluación de critérios habilitantes y puntuables.

Una vez verificada la documentación allegada por el proponente MAYATUR S.A.S NIT 860.015.826-2, y de conformidad con los requisitos de carácter TÉCNICO y ECONÓMICO, tanto habilitantes como puntuables, se prócedió a realizar la respectiva evaluación del proponente que entrego documentación; por lo cual no se requiere subsanaciones y/o aclaraciones.

MARÍA YANETH GALINDO BARBOSA

DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN HUMANA

PAULA CATALINA CAMARGO LOPEZ

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

JENNIFER SUESCUN TAFUR

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO